

# Tabla cuota autónomos

Estos tramos serán aplicables a partir del 1 de enero de 2023. Su implantación se realizará de manera gradual a lo largo de los tres próximos ejercicios

La cotización al RETA se efectuará en función de los **rendimientos anuales** obtenidos por los trabajadores por cuenta propia en el ejercicio de sus actividades económicas.

Los autónomos **podrán cambiar su cuota** en función de su previsión de ingresos netos **hasta 6 veces al año**.

Se regula una **tarifa plana para los nuevos autónomos** de **80€ durante 12 meses, extensible a otros 12 meses** adicionales cuando los ingresos netos siguen siendo bajos.

La tabla con las cuotas para autónomos es la siguiente:

TRAMO	CUOTA 2023	CUOTA 2024	CUOTA 2025
Menos de 670€	230€	225€	200€
Entre 670 y 900€	260€	250€	220€
Entre 900 y 1.166€	275€	267€	260€
Entre 1.166 y 1.300€	291€	291€	291€
Entre 1.300 y 1.500€	294€	294€	294€
Entre 1.500 y 1.700€	294€	294€	294€
Entre 1.700 y 1.850€	310€	320€	350€
Entre 1.850 y 2.030€	315€	325€	370€
Entre 2.030 y 2.330€	320€	330€	390€
Entre 2.330 y 2.760€	330€	340€	415€
Entre 2.760 y 3.190€	350€	360€	440€
Entre 3.190 y 3.620€	370€	380€	465€
Entre 3.620 y 4.050€	390€	400€	490€
Entre 4.050 y 6.000€	420€	445€	530€
Más de 6.000€	500€	530€	590€